

Cobranza de contribuciones p.^a cuba en tanto an-
tes el pequeño resto de treinta y dos mil doscientos
setenta y nueve r.^l veinte y tres mar.^l g.^l de r.^l f.^l
todo el cargo del año mil ochocientos cuarenta,
cuya suma pondrá en Tesorería tan luego como
lo recande

Sobre la reclama-
ción de la Viuda e
hijos de Borja. - $\frac{2}{2}$
 $\frac{2}{8}$ Consecuente a la premura con q.^e el Sr. Inten-
dente de la Provincia, instó á esta Corporación
sobre el particular de q.^e trata el acuerdo ante-
rior se dió cuenta del Informe de la Comisión
de contribuciones, a consecuencia de la solicitud he-
cha al Sr. Intendente de Rentas de esta Provin-
cia, por D. Maria Ferrnandez, Viuda de D. Juan
Borja, D. José, y D. Feliciano Borja, hermanos
e hijos de aquéllos, sobre exención del pago de la
contribución extraordinaria de Guerra; la Ciu-
dad acordó: conformarse con lo expuesto por
dha. Comisión, habiéndose todo segun y como p.^a
la misma se propone

El Sr. Sindico 2.^o $\frac{2}{2}$ El Sr. Sindico segundo D. Juan Honorato
sobre lo mismo $\frac{2}{2}$ de Julian, suplicó al Sr. Jefe Ayuntamiento
se dignare acordar, q.^e el Sr. Presidente le oficie
al Sr. Consul de S. M. Britanica, residente
en la Plaza de Cartagena, manifestando á su
Sr. g.^l para resolver una grave cuestion del
servicio Nacional, se dignare manifestar ala ma-
yor posible brevedad, si Juan Borja, vecino q.^e